



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

“CONVOCATORIA”

“ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA”

Mexicali, Baja California, a noviembre 10 de 2016.

El Comité Ejecutivo Estatal del **Partido Encuentro Social**, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, 21, 22, 23, fracción III, 24, 25, 26, 27, 30, fracciones VII, XI, 31 fracciones VI y VII, de los Estatutos Vigentes.

“CONVOCA”

A los miembros militantes de nuestro partido, a la **Asamblea Estatal Extraordinaria** que tendrá verificativo en primera convocatoria, el día **sábado 3 de diciembre del 2016, a las 13:00 horas, en las instalaciones de las Oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, sito en: Ave. Milton Castellanos 1149-8, Altos, del Fraccionamiento Caliss, domicilio conocido en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con número telefónico: 686-558-6363.**

La Asamblea Estatal Extraordinaria, se sujetará al tenor de las siguientes:

“BASES”

PRIMERA.- De la integración de la Asamblea Estatal Extraordinaria:

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea Estatal Extraordinaria, se integrará con:

- I. El Comité Ejecutivo Estatal de Encuentro Social.
- II. Las Delegaciones que en cada municipio hayan sido electas (En número de dos) por sus Comités Municipales, en la fecha, forma y términos que más adelante señala la presente convocatoria.
- III. Los Presidentes y los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Municipales.
- IV. Diputados Locales, Regidores y Síndicos Municipales, que sean miembros de este partido político.

**“CONVOCATORIA”
“ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA”**

VI. Los ex presidentes del Partido en el Estado, que conserven su membresía en este partido político.

SEGUNDA.- De la Integración del Presídium y el levantamiento del Acta Circunstanciada:

El Presídium estará integrado de acuerdo a lo establecido por el artículo 24, fracción III, de los Estatutos; y, de conformidad con el mismo numeral en su fracción IV, del ordenamiento en comento; el Vicepresidente del Presídium de la Asamblea Estatal Ordinaria, deberá levantar acta circunstanciada en la que conste el desarrollo de los trabajos y los acuerdos tomados, misma que deberá ser firmada por el Presidente, Vicepresidente y los demás integrantes del Presídium.

En mérito de la naturaleza de los temas a tratar en la Asamblea Estatal Extraordinaria, se hace extensiva la presente convocatoria, a la **Presidenta del Comité Estatal de Vigilancia**, así como, al **Presidente de la Comisión de Honor y Justicia**.

TERCERA.- Del Orden del Día de la Asamblea Estatal Extraordinaria:

La Asamblea Estatal Extraordinaria se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Elección de dos escrutadores entre los delegados presentes.
3. Análisis y discusión de las propuesta de Reforma que adiciona, modifica o deroga, algunas disposiciones Estatutarias; y aprobación en su caso por parte de la Asamblea.
4. Clausura de la Asamblea.

CUARTA.- Del Quorum Legal y de la Segunda Convocatoria:

En el caso de que en Primera Convocatoria no se encuentre reunido el Quórum Legal, de la mitad más uno de los Delegados acreditados a la Asamblea; **se señalan las 13:30 horas del día y lugar antes señalado para**

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

“CONVOCATORIA” “ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA”

que en **Segunda Convocatoria** se desahogue el Orden del Día antes mencionado, bajo el apercibimiento de que se tendrá por constituido dicho quorum con los delegados que se encuentren presentes, por lo que las determinaciones y acuerdos que se tomen contarán con validez legal plena.

QUINTA.- De la Elección de los Delegados y de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de los Comités Ejecutivos Municipales:

Los Delegados a la Asamblea Estatal que precisa la Base Primera en su fracción II, de esta Convocatoria, **serán electos en número de 2 (Dos) por cada Comité Ejecutivo Municipal**, mediante Sesión Extraordinaria, por lo que se acuerda que la presente Convocatoria servirá para tales efectos, por lo que los Comités Ejecutivos Municipales de: Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, dada la naturaleza del asunto que nos ocupa y la urgencia de los mismos, se señala en primera convocatoria, **las 18:00 horas del día jueves 17 de noviembre del año en curso**, en el domicilio conocido que ocupan y que más adelante se precisan, las oficinas de nuestro Partido en cada municipalidad; ahora bien, en caso de no encontrarse presente el quorum estatutario, se señalan las **18:30 horas** para que tenga verificativo en segunda convocatoria dicha sesión extraordinaria en el mismo lugar y fecha, bajo el apercibimiento de que los acuerdos que se tomen por cada Comité Ejecutivo Municipal, tendrán validez legal plena.

Para los efectos de la celebración de la sesión extraordinaria en mención, se hace de su conocimiento que la ubicación de las Oficinas Municipales del Partido, son las siguientes:

Mexicali: Ave. Milton Castellanos 1149-8, Altos, del Fraccionamiento Caliss, en la Ciudad de Mexicali, Baja California;

Tecate: Calle Pte. Álvaro Obregón, número 600, Zona Centro, Tecate, Baja California;

Tijuana: Av. Independencia, Número 146-8B, Plaza Palm Springs, Zona Río, Tijuana, Baja California;

Playas de Rosarito: Boulevard Guerrero, esquina con Calle Veracruz, Plaza Cachanilla, 2do. Piso, Local B, Colonia Constitución en Playas de Rosarito, Baja California;

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

“CONVOCATORIA” “ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA”

Ensenada: Blvd. Carranza, esquina con Mina, Centro Comercial Mina, Número 205, Locales 8 y 9, Ensenada, Baja California.

La Sesión Extraordinaria deberá desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.**
- 2. Nombramiento de un Escrutador.**
- 3. Propuesta de candidatos a ocupar el cargo de Delegado que acudirá a la Asamblea Estatal Extraordinaria que indica la presente Convocatoria.**
- 4. Recepción de la Votación directa y abierta de parte del Escrutador.**
- 5. Informe del resultado de la persona que resultó electo Delegado por quien presida la sesión.**
- 6. Clausura de la Sesión.**

Hecho lo anterior, dentro de las 24 horas siguientes al desahogo de dicha sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo Municipal, se procederá a notificar al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, mediante el oficio correspondiente, respecto de que persona resultó electa Delegado, el cual deberá signarse por la persona quien presidió dicha sesión.

En el caso de ausencia en dicha sesión extraordinaria del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal según se trate, deberá sustituirlo el Secretario General debidamente acreditado ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California; y fungirá como Secretario General, la persona que ocupe la Secretaría de Organización, Planeación y Estrategia, pero para el caso de no encontrarse este tampoco, podrá sustituirse con cualesquier otro miembro del Comité Ejecutivo Municipal debidamente acreditado ante el órgano electoral local antes mencionado, persona que deberá levantar el acta de la sesión correspondiente.

SEXTA.- Disposiciones Generales:

Cualquier situación que se presente antes o durante el desahogo de la Asamblea Estatal Extraordinaria, y no se encuentre previsto en esta Convocatoria ni en los Estatutos, será resuelta por el Presidente de la

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

“CONVOCATORIA” “ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA”

Asamblea; en los casos de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. De igual manera el Presidente, podrá resolver cualesquier otra situación inherente a la misma una vez que haya concluida esta, todo ello, a efecto de mejor proveer el cumplimiento de las determinaciones que hayan sido tomadas en dicha asamblea.

Igualmente, cualesquier situación que se presente en el desahogo de la Sesión Extraordinaria de los Comités Ejecutivos Municipales relativa a la elección de Delegados, y no se encuentre previsto en esta Convocatoria ni en los Estatutos, será resuelta por quien presida la sesión; en casos de empate, dicha persona tendrá voto de calidad.

La presente convocatoria deberá publicarse en términos del artículo 25 de los Estatutos de nuestro Partido; para los efectos de la publicación de la presente convocatoria en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal, se hará por conducto del Secretario General, quién a su vez tiene el carácter de Vicepresidente de la Asamblea Estatal por disposición Estatutaria; en tanto que en los de los Comités Municipales, está podrá hacerse indistintamente por conducto del Presidente o Secretario General de dichos comités, mediante el levantamiento de la constancia correspondiente.

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
“Por Un Estado Libre en Justicia, Dignidad e Integridad”
Por el Comité Ejecutivo Estatal

[RÚBRICAS]

C. LIC. LUIS MORENO HERNÁNDEZ
Presidente

C. LIC. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS
Secretario General